Asunción, 11 de agosto de 2014.-

Ref: Locación de Inmueble

C.G.R./D.G.A./D.A.L. N° 239/2014.

Señor
Lic. Oscar Rubén Velázquez, Contralor General
Contraloría General de la República

Quien suscribe, se dirige a usted, en su carácter de Directora de la Dirección de Administración y Logística (UOC) de la Institución, con el objeto de dar por acreditada la Contratación prevista en el PAC Nº 37/2014 "Locación de Inmueble", manifestando lo siguiente:

Que, la planta alta del edificio de la Sede de la Contraloría General en fecha 23 de junio del cte., se vio afectada por un incendio de considerable magnitud, que afectó a las oficinas de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que cuentan con aproximadamente 70 funcionarios.

Que, esta UOC se vio abocada a la búsqueda de un sitio que pudiese suplir el espacio perdido y albergar a las mencionadas oficinas. Para ello se cuenta con uno ubicado en la calle Austria c/ Bélgica, ubicado a 30 metros aproximadamente del Edificio Central de la Contraloría General de la República, donde se centralizan todas las gestiones inherentes a sus labores, lo que agiliza las gestiones. Asimismo, el inmueble ofrece un espacio adecuado para instalar oficinas y lo que conlleva su ubicación, ofreciendo un sitio para un mejor desplazamiento y comodidad, para realizar visitas y/o inspecciones en el lugar.

Que, atendiendo la zona en que se encuentra ubicado el citado inmueble, resulta accesible a todos los usuarios de los servicios prestados por las citadas reparticiones y a pasos de las demás oficinas, lo que resulta apropiado y beneficioso tanto para los funcionarios como para clientes internos y externos.

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su artículo 44; "los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo, fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Contratación Directa."

Que, sigue en plena vigencia la Resolución N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la Locación de bienes inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/03.

Que, atendiendo los antecedentes y necesidades mencionadas anteriormente, se sugiere arrendar dicho inmueble para las oficinas de las mencionadas Direcciones, dependientes de la Contraloría General de la República, considerando que cuenta con el espacio adecuado y requerido para el mejor desempeño de las funciones por las instalaciones con las que cuenta.

Por tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda realizar el llamado y posterior al debido proceso, la suscripción del Contrato de Alquiler, bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado y así realizar el procedimiento por la mencionada vía.

Por lo expuesto precedentemente, se sugiere ***autorizar vía Resolución, el llamado para Locación de Inmueble,*** previsto en el PAC Nº 37/2014 (Ad Referéndum a la obtención de la Reprogramación presupuestaria solicitada al Ministerio de Hacienda), aprobada por Resolución C.G.R. Nº 555/14.

ARQ. LILIAN GONZALEZ, Directora
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República